

**FINIQUITO POR LA CONCLUSION DE LA OBRA AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CALLE "JOSE FIGUEROA TERRES" (DIAGONAL ESCUELA SECUENDARIA TECNICA No. 11). REALIZADA POR ARQ. RAUL BONILLA VALDOVINOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.**

En la ciudad de Sayula, Jalisco; siendo las 13:00 horas del día 13 del mes de MAYO del año 2015, reunidos en la oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Sayula, Jalisco; ubicadas en el interior del edificio de la presidencia municipal que se encuentra en la calle Escobedo número 52 cincuenta y dos, colonia centro, ante la presencia de los testigos que abajo suscriben, comparecieron por una parte el C. Arquitecto Alonso Serratos Vallejo en su carácter de Director de Obras Públicas de Sayula, Jalisco; y por la otra parte el ARQ. RAUL BONILLA VALDOVINOS, en su carácter de representante de la empresa ARQ. RAUL BONILLA VALDOVINOS, a fin de manifestar que en estos momentos SE OTORGAN MUTUA Y RECIPROCAMENTE EL MAS AMPLIO Y TOTAL FINIQUITO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO A LA RELACION JURIDICA QUE SURGIO CON MOTIVO DE LA REALIZACION DE LA OBRA PUBLICA DE LA CALLE "JESUS FIGUEROA TORRES" (DIAGONAL ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No.11), QUE LA EMPRESA ARQ. RAUL BONILLA VALDOVINOS, LLEVO A CABO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.

Lo anterior en virtud de que a la fecha la empresa ha concluido satisfactoriamente dicha obra, la cual fue entregada al Municipio de Sayula, Jalisco; el pasado 10 de Abril de 2015, habiendo sido recibida únicamente con las reservas de ley en relación a posibles vicios ocultos, ya que al haberse realizado la revisión correspondiente, el Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, a través del funcionario que aquí lo representa, constató que la obra se realizo en los términos y condiciones que originalmente fueron pactados entre ambas partes.

Y así mismo, la empresa ARQ. RAUL BONILLA VALDOVINOS a través del representante que aquí comparece, declara que el Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, cumplió con el pago correspondiente y en general con todas las obligaciones a que se comprometió para con dicha empresa.

Por tales motivos, en este acto se otorgan mutua y recíprocamente el más amplio y total finiquito respecto de todos los derechos y obligaciones que de esa relación jurídica hayan surgido. Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Por el Ayuntamiento de Sayula, Jalisco

Por la empresa

ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. RAUL BONILLA VALDOVINOS.  
APODERADO O REPRESENTANTE

TESTIGO

TESTIGO

000423

SINDICATURA